Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID N.º 340.444.-

En la ciudad de Asunción, a los 3 días del mes de mayo de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" – AD REFERÉNDUM,*** integrado por las siguientes personas: **Lic. Claudio Acosta Mir**, director de Centros Regionales; **Lic. Jerquín García**, director Administrativo; **Lic. Amalia Krauer**, directora de Finanzas; **C.P. Juan Bogado,** director de Patrimonio y **Lic. Michael Martínez,** Jefe Interino del Departamento de Administración de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 2044 de fecha 30 de abril de 2018, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5) Recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

El Lic. Michael Martínez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.
Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan Bogado Arnoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Fonoluz S.A.	Presenta formulario de ofertas - folios 02 al 04. **Cumple.**
Comtel S.A.	Presenta formulario de ofertas - folios 04 al 06. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de la oferta, y vigencia desde el 16/04/2018 hasta por lo menos el 13/09/2018.	
Fonoluz S.A.	Presenta Póliza Nº 13.1508.0004583.0000 de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado Gs. 12.000.000. Monto requerido según su oferta Gs. 11.900.000, Vigencia desde el 16/04/2018 al 23/09/2018 – folios 65 al 68. **Cumple.**
Comtel S.A.	Presenta Póliza Nº 22.1508.13866/000 de Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado Gs. 18.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 6.792.500. Vigencia desde el 16/04/2018 al 13/10/2018 – folios 08 al 11. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Fonoluz S.A.	Se verifica en el SIPE la Cédula de Identidad y el poder especial otorgado por la empresa Fonoluz S.A. al Sr. Guillermo Ramón Flores Vera, firmante de la oferta. Constancia SIPE N° 1492915 – folio 05. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se verifica en el SIPE la Cédula de Identidad y el poder especial otorgado por la empresa Comtel S.A. al Sr. Orlando Gilardoni, firmante de la oferta. Constancia SIPE N° 1492933 – folio 13. **Cumple.**
d. Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20.	
Fonoluz S.A.	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 06. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia SIPE N° 1492933 – folio 13. **Cumple**.

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 588/2018 de fecha 16 de abril de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes del presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según el siguiente detalle:

Oferente: FONOLUZ		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es		**CI Nº**
Alan Víctor Raúl Arce Falcón	Accionista	427.686
Guillermo Ramón Flores Vera	Representante Legal – Apoderado	1.069.299
María Ruth Concepción González de Arce	Accionista	436.000
Karen Ingrid Arce González	Socia	2.311.532
Giselle Arce González	Socia	3.246.342
Oferente: COMTEL S.A.		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es		**CI Nº**
Orlando Gilardoni	Representante legal	826.133
Pedro Javier Gómez Schreiner	Accionista	834.409
Carla Perla Schreiner de Gómez	Accionista	335.049

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director Patrimonio
Ministerio Público

Elisa Rolón Giménez	Accionista	1.466.293
Liliana María Velázquez Ayala	Accionista	3.193.477

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum DGTH Nº 1877/2018 de fecha 17 de abril de 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes **FONOLUZ S.A. y COMTEL S.A.,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que del listado remitido, ninguno se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de hallarse comprendido en los presupuesto del inciso "a)" de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación.

En cuanto a los presupuestos del inciso "b)", se pudo constatar que ninguno de los socios y/o representantes de las empresas oferentes figuran en la base de datos del SINARH como funcionarios activos, por lo cual son aceptadas las ofertas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia también, de que se han verificado las documentaciones de las empresas oferentes, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las constancias presentadas por las mismas. Además se verificó en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas Fonoluz S.A. y Comtel S.A., cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial por lo que continúan en el proceso de evaluación del presente llamado.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Lote N.° 1: Central Telefónica Tipo 1 de 30 puertos						**COMTEL S.A.**				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación del ref.	Precio total
1	Equipo de central telefónica tipo 1de 30 puertos	Unidad	Unidad	13	7.152.000	Intelbras	Brasil	6.450.000	-9,82%	83.850.000
2	Teléfono operador	Unidad	Unidad	13	400.000	Intelbras	Brasil	400.000	0,00%	5.200.000
Total del Lote										**89.050.000**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Director de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Baboda Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Con relación a éste Lote, se selecciona la oferta de la empresa **COMTEL S.A.**, luego del análisis de las documentaciones presentadas, detalladas en el ANEXO 1, la misma **cumple** con la presentación de todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede al análisis de los Criterios de Evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
(A) Capacidad Financiera	Ratios de liquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad.	**Cumple.** Ver Anexo 2
(B) Experiencia y Capacidad Técnica		
a. Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Se constata con la escritura de constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en fecha 05/05/2014 – Constancia Sipe N° 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Experiencia	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de productos del objeto del llamado (adquisición de centrales telefónicas, aparatos de fax, pizarras), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	**Cumple.** Ver Anexo 1
	Contar como mínimo con dos (2) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social al día, verificables con los documentos indicados en el Anexo I, Documentos que componen la oferta y/o la Constancia del SIPE.	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y se verifica que cuenta con 65 empleados inscriptos – Constancia N.º 1492933 – folio 13. **Cumple.**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Kramer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Baado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Capacidad Técnica	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	**Cumple.** Ver Anexo 1

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción de los bienes	Especificaciones técnicas mínimas	Cumple/No cumple
1	Resumen	Central telefónica para 30 internos	Cumple
	Capacidad inicial (configuración inicial)	Extensiones Digitales: ≥ 1 (uno)	Cumple
		Extensiones analógicas:≥ 30 (treinta)	Cumple
		Lineas analógicas:≥ 4 (cuatro)	Cumple
	Capacidad final (sopoerte para ampliación)	Extensiones IP:≥ 20 (veinte)	Cumple
		Extensiones analógicas y dgitales:≥ 32 (treinta y dos)	Cumple
		Lineas analógicas:≥ 6(seis)	Cumple
		Lineas IP:≥ 10 (diez)	Cumple
		Troncales digitales E1:≥ 1(uno)	Cumple
	Servicios Soportados	Identificador de llamadas externas e internas	Cumple
		Progamación vía software.	Cumple
		Opción nocturna	Cumple
		Marcación rápida de sistema y de extensión	Cumple
		Niveles de resticción de llamadas	Cumple
		Música externa	Cumple
		Registro detallado de llamadas	Cumple
		Desvío de llamadas	Cumple
		Identificación del número del llamante	Cumple
		Dos horarios de programación	Cumple
		Operadora automática – DISA	Cumple
		Conferencia	Cumple
		Seguridad códigos por usuario	Cumple
2	Teléfono Operadora	*Pantalla*	
		Pantalla LCD, 24 caracteres, 3 líneas	Cumple
		Identificación de llamadas	Cumple
		Fecha y hora en pantalla	Cumple
		Duración de llamada en pantalla	Cumple
		Pantalla luminosa	Cumple
		Teclado	
		20 teclas con indicadores visuales progamables LED	Cumple
		Tecla de rellamada	Cumple
		Tecla Flash	Cumple
		Tecla Altavoz (conversación en manos libres)	Cumple
		Indicadores de estado de extensiones y líneas	Cumple
		Volúmen graduable del terminal	Cumple
Otros			
1. Se deberá incluir capacitación para la instalación y configuración de las centrales dirigido para dos funcionarios designados por la convocante. Los técnicos deberán estar certificados y acreditados por el fabricante o por un			Cumple

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Centro Autorizado de Servicios - CAS.	
2. El equipo deberá incluir una batería o UPS, con sus respectivos accesorios, para respaldo de cortes de energía eléctrica con una autonomía de 1 (una) hora como mínimo.	Cumple
3. El oferente deberá ser distribuidor autorizado del fabricante del bien presentado la documentación correspondiente.	Cumple
4. La garantía deberá ser por el periodo de 1 (un) año.	Cumple
5. El oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios).	Cumple
6. Certificación ISO 9001 o certificaciones similares	Cumple
7. Se deberán entregar los siguientes materiales para la correcta instalación de la Central Telefónica: • Protectores para todas las líneas. • Jabalina de cobre para bajada a tierra, y • Regletas para interconexión de líneas externas e internas y sus conectores.	Cumple

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **COMTEL S.A.** para éste lote.

Lote N.° 2: Central Telefónica Tipo 2 de 100 puertos						**COMTEL S.A.**				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación de referencial	Precio total
1	Equipo de central telefónica tipo 2 de 100 puertos	Unidad	UNIDAD	2	23.852.000	Intelbras	Brasil	23.000.000	-3,57%	46.000.000
2	Teléfono operador	Unidad	UNIDAD	2	400.000	Intelbras	Brasil	400.000	0,00%	800.000
Total del Lote										**46.800.000**

Con relación a éste Lote, se selecciona la oferta de la empresa **COMTEL S.A.**; luego del análisis del precio ofertado (ver planilla comparativa de precios) con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo tanto, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación ya analizados en el Lote N.° 1, se procede al análisis de las Especificaciones Técnicas:

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción de los bienes	Especificaciones técnicas mínimas	Cumple/No cumple
1	Resumen	Central telefónica para 100 internos	Cumple
	Capacidad inicial (configuración inicial)	Extensiones Digitales: ≥ 2 (dos)	Cumple
		Extensiones analógicas:≥ 100 (cien)	Cumple
		Lineas analógicas:≥ 20 (veinte)	Cumple
	Capacidad final (sopoerte para ampliación)	Extensiones IP:≥ 64 (sesenta y cuatro)	Cumple
		Extensiones analógicas y dgitales:≥ 120 (ciento veinte)	Cumple
		Lineas analógicas:≥ 24(veinticuatro)	Cumple
		Lineas IP:≥ 25 (veinticinco)	Cumple
		Troncales digitales E1:≥ 2(dos)	Cumple
	Servicios Soportados	Identificador de llamadas externas e internas	Cumple

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

		Progamación vía software. Puerto USB	Cumple
		Opción nocturna	Cumple
		Marcación rápida de sistema y de extensión	Cumple
		Niveles de resticción de llamadas	Cumple
		Música externa	Cumple
		Registro detallado de llamadas	Cumple
		Desvío de llamadas	Cumple
		Identificación del número del llamante	Cumple
		Dos horarios de programación	Cumple
		Operadora automática – DISA	Cumple
		Conferencia	Cumple
		Seguridad códigos por usuario	Cumple
2	Teléfono Operadora	*Pantalla*	
		Pantalla LCD, 24 caracteres, 3 líneas	Cumple
		Identificación de llamadas	Cumple
		Fecha y hora en pantalla	Cumple
		Duración de llamada en pantalla	Cumple
		Pantalla luminosa	Cumple
		Teclado	
		20 teclas con indicadores visuales progamables LED	Cumple
		Tecla de rellamada	Cumple
		Tecla Flash	Cumple
		Tecla Altavoz (conversación en manos libres)	Cumple
		Indicadores de estado de extensiones y líneas	Cumple
		Volúmen graduable del terminal	Cumple
Otros			
1. Se deberá incluir capacitación para la instalación y configuración de las centrales dirigido para dos funcionarios designados por la convocante. Los técnicos deberán estar certificados y acreditados por el fabricante o por un Centro Autorizado de Servicios - CAS.			Cumple
2. El equipo deberá incluir una batería o UPS, con sus respectivos accesorios, para respaldo de cortes de energía eléctrica con una autonomía de 1 (una) hora como mínimo.			Cumple
3. El oferente deberá ser distribuidor autorizado del fabricante del bien presentado la documentación correspondiente.			Cumple
4. La garantía deberá ser por el periodo de 1 (un) año.			Cumple
5. El oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios).			Cumple
6. Certificación ISO 9001 o certificaciones similares.			Cumple
7. Se deberán entregar los siguientes materiales para la correcta instalación de la Central Telefónica: • Protectores para todas las líneas. • Jabalina de cobre para bajada a tierra, y • Regletas para interconexión de líneas externas e internas y sus conectores.			Cumple

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Comtel S.A.** para éste lote.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Kauer
Director de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Jonathan Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lote N.° 3	**Central Telefónica de 48 Puertos**						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Sin Ofertas	Unidad	3	-	-	-	0%	0

Al no contar con ofertas que evaluar en el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Lote N.° 4: Aparato de Fax						**FONOLUZ S.A.**				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación de referencial	Precio total
1	Aparato de fax	Unidad	Unidad	200	1.008.872	Panasonic	Malasia	1.190.000	17,95%	238.000.000
Total del Lote										**238.000.000**

Con relación a éste Lote, se selecciona la oferta de la empresa **FONOLUZ S.A.**, la misma no cumple con las presentación de todos los documentos conforme a las exigencias del pliego de bases y condiciones, ya que la autorización del fabricante presentada no cuenta con la legalización en el consulado paraguayo del país de origen del documento ni con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo tanto, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Fonoluz S.A.

Al no contar con más ofertas que evaluar en el presente lote, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Lote N.° 5	**Pizarra de corcho**						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Sin Ofertas	Unidad	20	-	-	-	0%	0

Al no contar con ofertas que evaluar en el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Lote N.° 6	**Pizarra acrilica**						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Sin Ofertas	Unidad	20	-	-	-	0%	0

Al no contar con ofertas que evaluar en el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Lote N.° 7	**Teléfonos IP**						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Sin Ofertas	Unidad	47	-	-	-	0%	0

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Al no contar con ofertas que evaluar en el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2018), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", según lo establecido en el Decreto 8452/2018, en el objeto de gasto 530 "*Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general*", según el CDP Nº 294/2018, por la suma de G. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).-

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **Comtel S.A.,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º y en el artículo 31º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación: **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N.º 10/2018 "Adquisición de Equipos de Comunicación – Ad Referéndum", **por la suma total de Gs. 135.850.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Comtel S.A.:** la suma de Gs. 135.850.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil):

LOTE NRO 1: Central Telefónica Tipo 1 de 30 puertos								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Equipo de central telefónica tipo 1de 30 puertos	Unidad	Unidad	13	Intelbras	Brasil	6.450.000	83.850.000
2	Teléfono operador	Unidad	Unidad	13	Intelbras	Brasil	400.000	5.200.000
Total Lote 1								**89.050.000**
LOTE NRO 2: Central Telefónica Tipo 2 de 100 puertos								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Equipo de central telefónica tipo 2 de 100 puertos	Unidad	Unidad	2	Intelbras	Brasil	23.000.000	46.000.000
2	Teléfono operador	Unidad	Unidad	2	Intelbras	Brasil	400.000	800.000
Total Lote 2								**46.800.000**
Total Adjudicado								**135.850.000**

DECLARAR desierta la adjudicación de los lotes N.º 3, N.º 5, N:º 6 y N.º 7 de conformidad al inciso *"a) que no se hubiera presentado oferta alguna"* del art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

DECLARAR desierta la adjudicación del lote N.º 4 de conformidad al inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* del art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:00 hs., se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N.º 2044/2018, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Baccho Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" AD REFERÉNDUM – ID N.º 340.444.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA - SECCIÓN VII ANEXO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Fonoluz S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de la empresa Fonoluz S.A. – Constancia Nº 1492915 – folio 05. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el ipe la escritura de constitución de la empresa Comtel S.A. – Constancia Nº 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
Fonoluz S.A.	Al verificar el sipe se constata la constancia de inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1492915 – folio 05. **Cumple.**
Comtel S.A.	Al verificar el sipe se constata la constancia de inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fonoluz S.A.	Se constata en el sipe el Poder de Representación otorgado por la firma Fonoluz S.A., a favor de Guillermo Flores, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N° 1492915 – folio 05. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el sipe el Poder de Representación otorgado por la firma Comtel S.A., a favor de Orlando Gilardoni R., quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N° 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Fonoluz S.A.	Se constata en el sipe la cédula de identidad de Guillermo Flores, representante de la empresa Fonoluz S.A. y firmante de la oferta – Constancia N° 1492915 – folio 05. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el sipe la cédula de identidad de Orlando Gilardoni R., representante de la empresa Comtel S.A. y firmante de la oferta – Constancia N° 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley n° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución n° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Fonoluz S.A.	Presenta declaración jurada del Art. 40 – folio 06. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia N° 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP nº 941/2010.	
Fonoluz S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – Constancia N° 1492915 – folio 05. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – Constancia N° 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Fonoluz S.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de ofertas – Constancia N.º 1492915 – folio 05. **Cumple.**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Cp. Juan de la Cruz Bogado Arnold
Director de Patrimonio
Ministerio Público

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" AD REFERÉNDUM – ID N.º 340.444.-

Comtel S.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de ofertas – Constancia N.º 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Fotocopia simple de la Patente municipal vigente.	
Fonoluz S.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal – Comercial correspondiente al primer semestre de 2018 – Constancia N.º 1492915 – folio 05. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal – Comercial correspondiente al primer semestre de 2018 – Constancia N.º 1492933 – folio 13. **Cumple.**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	
Fonoluz S.A.	Presenta especificaciones técnicas de los bienes ofertados – folio 09. **Cumple.**
Comtel S.A.	Presenta especificaciones técnicas de los bienes ofertados – folios 16al 22. **Cumple.**
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes.	
Fonoluz S.A.	Presenta declaración jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas – folio 08. **Cumple.**
Comtel S.A.	Presenta declaración jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas – folio 31. **Cumple.**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas que avalen el cumplimiento satisfactorio (adquisición de centrales telefónicas, aparatos de fax, pizarras de corcho y acrílicas), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, siempre y cuando la sumatoria de los montos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	
Fonoluz S.A. 50% de su oferta: 119.000.000.-	Presenta copias autenticadas por la Notaria y Escribana Pública Ma. Josefina Estigarribia Fernández con Reg N.º 512, de los siguientes documentos: 1) Orden de Compra de bienes/servicios N.º 00069 emitida por el Poder Legislativo – Cámara de Senadores, emitida en fecha 29/11/2016, para la adquisición de equipos de comunicación por Gs. 101.291.500 – folio 23, acompañado de la nota de remisión N.º 001-001-0006052 de fecha 16/12/2016 – folio 24. 2) Contrato N.º 01/2017 suscripto con la Dirección General de Migraciones para la adquisición de aparatos telefónicos por Gs. 16.787.000, acompañados de las actas de recepción de bienes correspondientes – folios 25 al 30. 3) Factura Contado N.º 33680 de fecha 10/10/2017 emitida a nombre de Just in Time S.A. por gs. 1.282.550 – folio 31. 4) Factura Contado N.º 28651 de fecha 18/10/2017 emitida a nombre de Infomaster Internacional S.R.L. por gs. 20.522.212 – folio 37. La suma de los comprobantes presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. **Cumple.**
Comtel S.A. 50% de su oferta: 67.925.000.-	Presenta copias autenticadas por la Notaria y Escribana Pública Silvana Peroni Giralt con Reg N.º 527, de los siguientes documentos: 1) Acta de Recepción de bienesy/o servicios que acompañan al Contrato N.º 89/2016 suscripto con la Armada Paraguaya para la adquisición de central telefónica por gs. 80.350.000 – folios 40 al 43. 2) Acta de Recepción de bienesy/o servicios que acompañan al Contrato N.º 587/2015 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la adquisición de equipos de comunicación por gs. 162.000.000 – folios 44 al

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Amalia Piraucor
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Arnold
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" AD REFERÉNDUM – ID N.º 340.444.-

	47. La suma de los comprobantes presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. **Cumple.**
Fotocopia autenticada por escribanía pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016, conforme a la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la declaración jurada del Impuesto a la Renta.	
Fonoluz S.A.	Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016 – folios 42 al 56. No presenta la declaración jurada del Impuesto a la Renta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Comtel S.A.	Se constata en el sipe los balances generales y estados de resultados de los años 2014, 2015 y 2016, acompañados de la declaración jurada del impuesto a la renta. Constancia N.º 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto n° 10340/2007.	
Fonoluz S.A.	Presenta copia autenticada de la Constancia de operar en cuenta corriente en un banco de plaza – folio 15. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el sipe el Certificado de Cuenta Bancaria. Constancia N.º 1492933 – folio 13. **Cumple.**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del seguro social y/o constancia de no estar inscripto.	
Fonoluz S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 191112 emitido en fecha 20/03/2018 y vigencia hasta el 20/04/2018 – folio 13. **Cumple.**
Comtel S.A.	Se constata en el sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 192239, emitido en fecha 10/04/2018 y vigencia hasta el 20/04/2018. Constancia N.º 1492933 – folio 13. **Cumple.**
El oferente deberá presentar el catálogo de los bienes ofertados. Lotes 1; 2; 3; 4; 7.-	
Fonoluz S.A.	Presenta catálogo del lote N.º 4, único lote ofertado – folios 10 al 12. **Cumple.**
Comtel S.A.	Presenta catálogo del Lote n.º 1 – folios 33 al 35 y del Lote N.º 2 – folios 36 al 38. **Cumple.**
El oferente deberá presentar Autorización para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor y CAS y deben reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, distribuidores autorizados y Sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N.º 2129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
Fonoluz S.A.	Cotiza la marca Panasonic en el Lote N.º 4. Presenta copia simple del certificado de distribución autorizada otorgada por Panasonic Latin America Free Zone, S.A., además el documento presentado no cuenta con la legalización en el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento ni con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores – folio 14. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento de acuerdo a las formalidades exigidas en el PBC.
Comtel S.A.	Cotiza la marca Intelbras para los Lotes N.º 1 y N.º 2. Presenta copia simple del certificado de representación otorgado por Intelbras S.A., además el documento presentado no cuenta con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores – folio 24. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento de acuerdo a las formalidades exigidas en el PBC.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Prattes
Director de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan Carlos Cruz Rebaudi Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" AD REFERÉNDUM – ID N.º 340.444.-

Margen de Preferencia Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del margen de preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.	
Fonoluz S.A.	No cotiza productos de origen nacional.
Comtel S.A.	No cotiza productos de origen nacional.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado todas las documentaciones, por lo cual según lo establecido en los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el comité de evaluación solicitó a los mismos, lo detallado a continuación:

A la firma **Fonoluz S.A.**, mediante Nota Nº 545 de fecha 23 de abril de 2018:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años: 2014, 2015 y 2016.

- Autorización del Fabricante para el Lote N.º 4. El documento debe reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, distribuidores autorizados y Sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y **legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.** Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N.º 2129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el plazo establecido por la convocante, la empresa Fonoluz S.A. remitió:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años: 2014, 2015 y 2016.

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la Autorización de Panasonic Latin America Free Zone, S.A. en la que hace constar que la empresa Fonoluz S.A. es distribuidor autorizado no exclusivo de equipos de comunicaciones (centrales telefónicas, teléfonos y sus accesorios, sistemas de video conferencia, sistemas de video vigilancia y scanners) marca Panasonic para todo el Paraguay, dice además que está capacitada en la venta, instalación, manejo y mantenimiento de dichos productos y cuenta con técnicos certificados para dar soporte, instalación, calibración, reparación y ajuste en las líneas de productos mencionados. El documento presentado no cuenta con la legalización en el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento ni con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Conclusión: la empresa **Fonoluz S.A.**, presenta la documentación requerida por la convocante. Ahora bien con respecto a la Autorización del Fabricante la misma no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones, ya que el documento presentado no cuenta con la legalización en el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento ni con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que el Comité de Evaluación procederá a descalificar la oferta de la empresa Fonoluz S.A.

A la firma **Comtel S.A.**, mediante Nota Nº 546 de fecha 23 de abril de 2018, recibida por Evelyn Riveros;

- Autorización del Fabricante para los Lotes N.º 1 y N.º 2. El documento debe reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, distribuidores autorizados y Sub-distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y **legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.** Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario N.º 2129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Amalia Frauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bonetto Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" AD REFERÉNDUM – ID N.º 340.444.-

En el plazo establecido, la empresa Comtel S.A. remitió:

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la Autorización de Intelbras S.A. en la que comunica que Comtel S.A. está autorizada por la misma a comercializar la línea completa de productos, tanto de aparatos telefónicos como centrales telefónicas en todo el territorio paraguayo, además es Centro Autorizado de Servicio CAS capacitada en fábrica a prestar servicio técnico autorizado, el documento presentado cuenta con la legalización en el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Conclusión: la empresa **Comtel S.A.**, presenta la documentación requerida por la convocante, cumpliendo con la presentación de los documentos del pliego de bases y condiciones.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bobadu Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM D.G.T.H. Nº ...187.../2018

A : Lic. GUSTAVO MARECOS, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : Lic. MARÍA ISABEL BAZÁN, Directora Interina
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO : Informe con relación al SINARH

FECHA : ...17...de Abril de 2018.

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando UOC N° 588/18, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 "Adquisición de Equipos de Comunicación" Ad Referéndum, través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- ALAN VÍCTOR RAÚL FALCÓN, con C.I. N° 427.686, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA, con C.I. N° 1.069.299, figura como funcionario contratado hasta el 31/12/2006 en la Universidad Nacional de Asunción. Actualmente no figura con datos administrativos activos en el SINARH.
- MARÍA RUTH CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DE ARCE, con C.I. N° 436.000, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- KAREN INDRID ARCE GONZÁLEZ, con C.I. N° 2.311.532, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GISELLE ARCE GONZÁLEZ, con C.I. N° 3.246.342, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ORLANDO GILARDONI, con C.I. N° 826.133, figura como beneficiario de Devolución de Aporte Jubilatorio en mayo del 2013.

Lic. María I. Bazán A.
Dirección de Gestión de Talento Humano

Fecha de Recep...
Recibido por:.....
Firma:.....
Unidad ...

Ministerio Público
República del Paraguay

- PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER, con C.I. N° 834.409, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- CARLA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ, con C.I. N° 335.049, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ELISA ROLON GIMÉNEZ, con C.I. N° 1.466.293, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA, con C.I. N° 3.193.477, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Fecha de Recepción: 17 ABR 2018 Hora: 13:00
Recibido por: Lic. Adriana Méndez
Unidad Operativa de Contratación
Firma: Ministerio Público
Nº Exp.
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM Nº ...59...../2018

A : Lic. MARÍA ISABEL BAZÁN, Directora Interina
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE : Lic. RICARDO FIGUEREDO, Jefe de Departamento
DEPTO. BASE DE DATOS Y REGISTROS DEL PERSONAL

ASUNTO : INFORME CON RELACIÓN AL SINARH

FECHA : ...17...de Abril de 2018.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe con relación al SINARH en el marco de los diferentes procesos de contratación llevados a cabo por el Ministerio Público a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

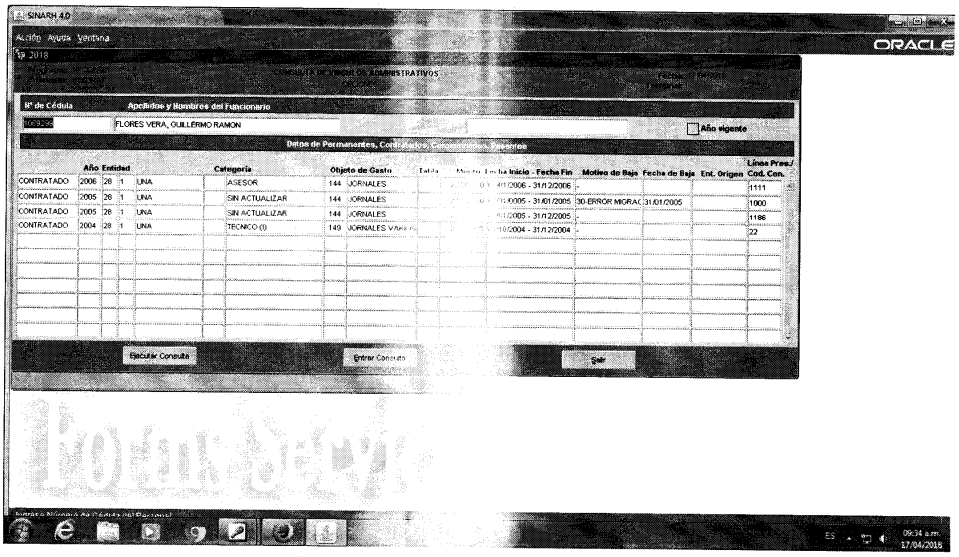

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Ej: 2016

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1000[illegible]	FLORES VERA, GUILLERMO RAMON

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Consultorías, Eventuales

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2006	28	1	UNA		ASESOR	144	JORNALES		[illegible]	01/2006 - 31/12/2006				1111
CONTRATADO	2005	28	1	UNA		SIN ACTUALIZAR	144	JORNALES		[illegible]	01/2005 - 31/01/2005	30-ERROR MIGRAC	31/01/2005		1000
CONTRATADO	2005	28	1	UNA		SIN ACTUALIZAR	144	JORNALES		[illegible]	01/2005 - 31/12/2005				1186
CONTRATADO	2004	28	1	UNA		TECNICO (I)	149	JORNALES VARIOS		[illegible]	10/2004 - 31/12/2004				22

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

09:34 a.m. 17/04/2016

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 588 /2018

A: **Lic. María Isabel Bazán, directora interina**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

DE: **Lic. Gustavo Marecos, director**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 16 de abril de 2018.-

Me dirijo a usted, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 "Adquisición de Equipos de Comunicación" – Ad Referéndum,** a fin de solicitar la colaboración de su Dirección para proveer información respecto a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Oferente: FONOLUZ		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es		**CI Nº**
Alan Víctor Raúl Arce Falcón	Accionista	427.686
Guillermo Ramón Flores Vera	Representante Legal – Apoderado	1.069.299
María Ruth Concepción González de Arce	Accionista	436.000
Karen Ingrid Arce González	Socia	2.311.532
Giselle Arce González	Socia	3.246.342
Oferente: COMTEL S.A.		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es		**CI Nº**
Orlando Gilardoni	Representante legal	826.133
Pedro Javier Gómez Schreiner	Accionista	834.409
Carla Perla Schreiner de Gómez	Accionista	335.049
Elisa Rolon Giménez	Accionista	1.466.293
Liliana María Velázquez Ayala	Accionista	3.193.477

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si los mismos pueden intervenir en cualquier etapa del procedimiento de la presente contratación. O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Por último, agregar que el motivo de la presente solicitud, es la necesidad de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.-

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Fecha de Recepción: 17 ABR 2018 Hora: 12.00
Recibido por: *Lic. Graciela N. Riveros*
Encargada en el Bloque 8
Firma: Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público
Oficina de Recepción del Bloque 8

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 "Adquisición de Equipos de Comunicación"- Anexo 2

COMTEL S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	16.131.750.505	26.782.773.844	41.061.901.717	83.976.426.066	27.992.142.022	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.610.272.779	12.995.980.476	21.101.471.372	40.707.724.627	13.569.241.542	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,1	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	6.610.272.779	12.995.980.476	21.101.471.372	40.707.724.627	13.569.241.542	CUMPLE
	Activo total	17.437.053.096	29.164.497.520	43.605.248.245	90.206.798.861	30.068.932.954	
	Pasivo total / Activo total					0,45	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	3.721.285.155	5.041.280.997	5.890.359.822	14.652.925.974	4.884.308.658	CUMPLE
	Capital	4.200.000.000	6.200.000.000	10.000.000.000	20.400.000.000	6.800.000.000	
						0,72	

NO DEBERA SER NEGATIVO

FONOLUZ S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	13.701.551.894	13.858.994.769	13.572.348.882	41.132.895.545	13.710.965.182	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.440.864.466	6.336.464.348	4.193.419.130	17.970.747.944	5.990.249.315	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,29	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	7.440.864.466	6.336.464.348	4.193.419.130	17.970.747.944	5.990.249.315	CUMPLE
	Activo total	18.827.772.786	18.938.503.767	18.673.541.126	56.439.817.679	18.813.272.560	
	Pasivo total / Activo total					0,32	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.240.571.401	1.122.191.614	1.784.661.564	4.147.424.579	1.382.474.860	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000	
						0,28	

NO DEBERA SER NEGATIVO

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Sosa de Armoa
Director Administrativo
Ministerio Público